



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 65 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aitor Collado López, frente a “Ipharma Nuevos Conceptos, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Teniendo por presentados los anteriores escritos por la parte ejecutante, únense a los autos de su razón, a fin de proceder a realizar la remoción de depósito y al nombramiento de depositario al ejecutante don Aitor Collado López, respecto del vehículo matrícula 8921 GZH, cítese al ejecutante don Aitor Collado López, a la empresa ejecutada “Ipharma Nuevos Conceptos, Sociedad Limitada”, y a la empresa “Glantt España, Sociedad Limitada”, como poseedor de dicho vehículo según manifestaciones que obran en autos para que se personen en este Juzgado el 26 de junio de 2014, a las diez y treinta horas, al objeto de que aporten y hagan entrega al nuevo depositario de la documentación y llaves del vehículo citado. Verificado lo anterior, posteriormente oficióse a la Policía Municipal y a IFEMA, así como al ejecutante, para que se proceda a cancelar el precinto y poner a disposición de este el vehículo matrícula 8921 GZH, haciéndose constar que los gastos generados por el depósito en el aparcamiento de IFEMA deberán ser acreditados y reclamados mediante escrito presentado ante este Juzgado, siendo considerados como gastos del presente procedimiento a cargo de la empresa ejecutada, que le serán resarcidos, en su caso, en el momento procesal oportuno, una vez tasados y aprobados.

Asimismo, se acuerda citar a las mismas partes el mismo día señalado a fin de proceder al nombramiento, como depositario a don Aitor Collado López, del vehículo embargado, matrícula 9004 GZH, debiendo aportar “Ipharma Nuevos Conceptos, Sociedad Limitada”, como propietario, o “Glantt España, Sociedad Limitada”, como poseedora del mismo según manifestaciones que constan en autos, las llaves y documentación de dicho vehículo.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado; no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ipharma Nuevos Conceptos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.293/14)

